UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

INFORME DE EVALUACION

LLAMADO PARA CONTRATACION DIRECTA "Seguro de Vehículo" ID Nº 386236 para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE.

Ciudad del Este, 02 de noviembre 2020.-

Señor
Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano de la FDCS
Presente:

Nos dirigimos a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de Contratación Directa **"Seguro de Vehículo" ID Nº 386236 de fecha 30 de octubre del 2020,** publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

La U.O.C., ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33, y del Art. 34 inc. c).

Dando cumplimiento a las funciones del Comité de Evaluación, se informa lo siguiente:

1. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES**

El acto de apertura se lleva a cabo luego de haber prorrogado en fecha 26 de octubre de 2020 a las 9:10 horas, conforme el acta de prorroga Nº 11/2020.

La apertura se realizó el día 30 de octubre de 2020, a las 9:10 horas, conforme al Acta de Apertura Nº 12/2020, se contó con la presentación de una oferta por parte de la empresa: **"Alfa SA. de Seguros y Reaseguros"** ante esa situación los representantes de la Institución de común acuerdo han decidido llevar adelante el proceso de contratación del presente llamado procediendo a la apertura del sobre del oferente, que creemos ajustado a derecho llevar adelante el proceso por tratarse de la contratación de servicios indispensable para el funcionamiento de la Institución y amparado en la salvedad prevista por el Art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03, haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.

Consecutivamente pasamos a presentar la siguiente tabla:

OFERENTE	MONTO EN GURANIES
Alfa SA. de Seguros y Reaseguros con Ruc Nº 80004049-0	**6.960.000**

2. **OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURAS DE OFERTAS**

No se ha registrado ninguna observación conforme al acta de apertura Nº 12/2020.

3. **REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION.**

Se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad al Art. 61 del Decreto 2992/2019 y lo establecido en las demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, obsérvense lo siguiente:

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administracion y Finanza

Prof. Abg. Viviana Vega Duette
Directora de Evaluacion y Gestion de la Calidad

3.1. Verificación de los Documentos Sustanciales.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Alfa SA. Seguros y Reaseguros
Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	Cumple – Activo SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple – Activo SIPE

Como se puede observar en el cuadro que antecede la empresa **"Alfa SA. de Seguros y Reaseguros" con Ruc Nº80004049-0"** cumple con todos los documentos de carácter sustancial.

3.2. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación.

Se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter formal de conformidad a lo establecido en el Art. 62 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a la Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Alfa SA. Seguros y Reaseguros
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	Cumple
Certificad de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple
Constancia de presentación "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la Republica	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Patente Comercial	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad del o los representante/s legal/es	Cumple
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Cumple

4. VERIFICACION DEL PRECIO DE LA OFERTA PRESENTADA

Item	Descripción	Cantidad	U.M.	Marca/Procedencia	P.U	Precio Total
1	Minibús Hyundai H1, Modelo 2011 Diésel, Chapa Nº CBT 089 , capacidad 12 asientos	12	Mes	No Aplica	6.960.000	**6.960.000**
	TOTAL					**6.960.000**

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad

Prof. Abog. Bienvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Prof. Abg. Viviana Vega Duette
Directora de Evaluación y Gestión de la Calidad

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

4.1. PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

No se ha observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma **"Alfa SA. de Seguros y Reaseguros con Ruc Nº 80004049-0"**

4.2 VERIFICACION DEL PRECIO PRESENTADO

Conforme a la Resolución **DNCP Nº 1890/2020**, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03. ¨Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo de veinticinco (25%) o por encima del quince (15%) de la estimación del costo preparada por la convocante.

En consecuencia no se procede a aplicar el procedimiento establecido en la Resolución mencionada ya que se ha verificado que el precio ofertado se encuentra dentro del rango del precio referencial, por lo que el Comité considera que se ajustan razonablemente y son factibles de ejecutar.

Se destaca que el presente llamado utiliza la forma de adjudicación por el total y que la empresa **"Alfa SA. de Seguros y Reaseguros con Ruc Nº 80004049-0"** ha cumplido con los demás requisitos que se exigen conforme al PBC.

5. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

No se recibieron consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la legislación vigente.

7. DOCUMENTOS QUE ESTABLECEN LAS CALIFICACIONES DEL OFERENTE

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma Alfa SA. de Seguros y Reaseguros, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el PBC, referente a :

I- CAPACIDAD LEGAL

Conforme a la Resolución DNCP Nº 849/15 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" se ha verificado que los registros del oferente no se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03, y el inciso "b" de la Resolución DNCP Nº 849/15.

Lic. Margarita Gonzalez de Velazco
U.O.C

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad

Prof. Abg. Bienvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Prof. Abg. Viviana Vega Duette
Directora de Evaluacion y Gestion de la Calidad

Se ha realizado las verificaciones pertinentes a las personas: Nicolás Tolentino Sarubbi Zayas con Cedula de Identidad Civil Nº 251.954, María Amercia Caballero de Sarubbi con Cedula de Identidad Nº 189.277, Ines Insaurralde Etcheverry con Cedula de Identidad Nº 442.247, Jose Javeir Sarubbi Caballero con Cedula de Identidad Nº 1.959.899, Jorgelina Aguilera Rolon con Cedula de Identidad Nº 1.240.924, Jorge Ricardo Sarubbi Caballero con Cedula de Identidad Nº 1.315.220, representantes/Accionistas de la firma **ALFA SA. DE SEGUROS Y REASEGUROS.** No se ha encontrado evidencias que vislumbren la violación a alguno de los incisos del Art. 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Ley 1626/00 "De la Función Pública" para ejecutar el contrato.

II- CAPACIDAD FIRNANCIERA

Capacidad Financiera	**Alfa SA. de Seguros**
-Margen de solvencia: *Coeficiente mínimo 1.50 al 30 de junio de 2019*	Cumple
- **Calificación de la aseguradora:** *no podrá ser inferior a BBB o similar*	Cumple
-Patrimonio propio no comprometido: *tres mil millones de guaraníes*	Cumple
-Fondo de garantía: *tres mil millones de guaraníes*	Cumple
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.	Cumple
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	Cumple

III- EXPERIENCIA REQUERIDA

Experiencia	**Alfa SA. de Seguros**
- El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años2017, 2018 y 2019. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.	Cumple
- Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años2017, 2018 y 2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 70% del total denunciado.	Cumple
- Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere	Cumple
- Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas	Cumple
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad

Prof. Abg. Bienvenido Paez
Director de Administracion y Finanzas

Prof. Abg. Viviana Vega Duarte
Directora de Evaluacion y Gestion de la Calidad

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

IV- OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LAOFERTA

Descripción	Alfa SA. de Seguros
-Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Cumple
-Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple
- Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	Cumple
-Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	Cumple

8. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a) **ASPECTO TECNICO**: Se informa que la Empresa **"Alfa SA. de Seguros y Reaseguros con Ruc Nº 80004049-0"** ha presentado su oferta técnica cumpliendo sustancialmente con las solicitadas por la Institución.

b) **ASPECTO LEGAL:** Así mismo se menciona que la Empresa **"Alfa SA. de Seguros y Reaseguros con Ruc Nº 80004049-0"** ha presentado los documentos legales y sustanciales requeridos en las especificaciones técnicas del presente llamado.

c) **ASPECTO ECONOMICO:** El comité ha realizado el análisis de los precios ofertados por la empresa citada más arriba, la misma ha cumplido sustancialmente con los requisitos técnicos, legales y económicos, siendo la oferta presentada ajustada a las previsiones presupuestarias establecidas para la contratación del presente rubro y por ella conveniente para la Institución.

9. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones justificadas de la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para el **Seguro de Vehículo** para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, solicitadas por la Institución, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) en amparo de:

1. Resolución 100/2006 – Art. 2° - emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual expresa:

- **Establecer el criterio de aplicación y las disposiciones obtenidas en el inc. c) de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas cuando no se cuente con el mínimo, con 3 (tres) ofertas, <u>solo después que la Convocante demuestre efectivamente haber agotados todas las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes , sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes.</u>**

2. La Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en sus artículos:

Lic. Margarita Gonzalez de Velazco
U.O.C

Lic. Diana Larza F.
Enc. de Contabilidad

Prof. Abog. Menvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Prof. Abg. Viviana Vega Duette
Directora de Evaluacion y Gestion de la Calidad

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

ART. 28 ADJUDICACIÓN – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"..."La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

ART. 34 PROCEDIMIENTO - ...c) para llevar acabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de proceso que se trate... La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:...debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial se encuentre vinculado con el tipo de servicios a contratar; y

El Decreto Nro. 2992/19 Reglamentario de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su artículo:

Art. 65 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.**
2. **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**
3. **Presente el precio evaluado como el más bajo,**

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, tramite previsto en la Resolución DNCP 1890/2020, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la firma **"Alfa SA. de Seguros y Reaseguros con Ruc Nº 80004049-0"**por los motivos expuestos que a continuación se señalan:

✓ Se han cumplido con los pasos previos establecidos por la **Ley 2051/03** pudiendo en consecuencia llevar adelante el proceso de contratación amparado en la salvedad prevista por el **Art. 34 Inc. c** de la norma legal citada precedentemente haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.

✓ Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.

✓ Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.

✓ El precio ofertado por la empresa fue evaluado y se encuentra dentro de las previsiones realizado por la institución y por consiguiente proponemos adjudicar a la firma **"Alfa SA. de Seguros y Reaseguros con Ruc Nº 80004049-0" por la suma de Gs. 6.960.000 (Guaranies seis millones novecientos sesenta mil) con IVA incluido.**

Es nuestro informe.

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C

Lic. Blanca Zarza F.
Enc. de Contabilidad

Prof. Abg. Bienvenido Paez
Director de Administración y Finanzas

Prof. Abg. Viviana Vega Duette
Directora de Evaluacion y Gestion de la Calidad